



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/08392	2015-81-1020-03266	07/12/2018

VISTO: la solicitud de ampliación de la contratación objeto de la Licitación Pública PU 19/2015, es decir, la Contratación de Servicio de Call Center para realizar llamadas telefónicas a contribuyentes, iniciada por la Dirección General de Recursos Financieros, sustanciada en el Expediente 2015-81-1020-03266;

RESULTANDO:

I) que por acto administrativo número 17/01587 de fecha 24 de febrero de 2017, se resuelve adjudicar la Licitación relacionada, a favor de la propuesta presentada por la Empresa EQUIFAX URUGUAY S.A., de acuerdo a los fundamentos indicados en los correspondientes informes que surgen del expediente relacionado;

II) que según lo informado por la Dirección Notarial y la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 100 y 101 respectivamente, se solicita la ampliación en un cien por ciento de la contratación relacionada;

III) que en actuación 103, la Dirección de Recursos Materiales, anexa constancia de la conformidad de la Empresa adjudicataria, para proceder en tal sentido, en las mismas condiciones preestablecidas en la contratación original;

IV) que la División Control Presupuestal en actuación 110, autoriza la transacción de ampliación correspondiente con disponibilidad suficiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **AMPLIAR**, en un cien por ciento la Contratación de Servicio de Call Center, objeto de la Licitación Pública PU 19/2015, adjudicada a la propuesta presentada por la Empresa EQUIFAX URUGUAY S.A. de acuerdo a las mismas condiciones preestablecidas originariamente;

2.- **ESTABLECER**, la ampliación de la contratación relacionada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

3.- **POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS:** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00861 el 07/12/2018

✓ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi

✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho

✔ Firmado electrónicamente por Carmen Miguez